

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

ASIGNACION FAMILIAR

**DECRETO N° 02694
ALCALDICIO.
LA CISTERNA, 17 JUN. 2015**

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado de fecha 07 de Abril de 2015, de la Caja de Compensación La Araucana, que autoriza a doña **FLORENCIA SANDOVAL FIGUEROA**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, a percibir el beneficio de reconocimiento de la Asignación Familiar por sus cargas.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don **FLORENCIA SANDOVAL FIGUEROA**, RUT. [REDACTED] onaria del Centro de Salud Santa Anselma, autoriza la Renovación del reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas

NOMBRE : DIEGO MARTINEZ SANDOVAL
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 21.09.1996.-
FECHA INICIO : 01.12.2012
FECHA TÉRMINO : 30.04.2016
TRAMO VIGENTE : 4

NOMBRE : DANIELA MARTINEZ SANDOVAL
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 18.11.2000.-
FECHA INICIO : 01.12.2014
FECHA TÉRMINO : 30.04.2017
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con 2 cargas familiares, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y el beneficiario cumpla con los requisitos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**